



Expediente n.º:1888/2021

**Procedimiento:** aprobación de la Ordenanza sobre tenencia, convivencia y protección de los animales en el entorno humano en el municipio de Sant Josep de sa Talaia.

## ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA

### CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ENTORNO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza municipal sobre tenencia, convivencia y protección de los animales en el entorno humano del municipio de Sant Josep de sa Talaia, el Ayuntamiento inicia una consulta pública con el objeto de pedir la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma sobre:

- Los problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de la aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar su opinión sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el portal web del Ayuntamiento, mediante la presentación en el registro de entrada de este Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

<b>Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa</b>	—El abandono y maltrato animal. —El control y el bienestar animal. —La convivencia armónica entre las personas y los animales.
<b>Necesidad i oportunidad de la aprobación</b>	—Establecer una normativa municipal, ahora inexistente, que permita mejorar el bienestar animal y regular el ejercicio de las competencias municipales en esta materia.
<b>Objetivos de la norma</b>	—Regular la protección, tenencia y comercio de animales. —Conseguir el máximo nivel de protección y bienestar animal.





	<ul style="list-style-type: none"><li>—Garantizar una tenencia responsable que se traduzca en una reducción de les pèrdenes i abandonos.</li><li>—Fomentar la participación ciudadana.</li><li>—Preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas.</li></ul>
<b>Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>—Aprobación de la ley autonómica o estatal de protección animal.</li><li>—Dada la naturaleza de la norma, no existen alternativas no reguladoras a los problemas que se quiere abordar.</li></ul>

